

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1781/21

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA CP-2712/2019-AV (ALBERCA-AYE), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GOTARRENDURA (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. JOSÉ MARÍA MARTÍN LÓPEZ (**1250**) y D.ª MARÍA BELÉN LÓPEZ SOBRINO (**2358**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Gotarrendura (Ávila), por un volumen máximo anual de 8.814,73 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,93 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,13 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: D. JOSÉ MARÍA MARTÍN LÓPEZ (**1250**) y D.ª MARÍA BELÉN LÓPEZ SOBRINO (**2358**).

TIPO DE USO: Riego por aspersión de 2,99 ha de cultivos herbáceos.

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 8.814,73.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 4.602,51.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,93.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 1,13.



PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde el día siguiente a de la notificación de Resolución de Concesión Administrativa.

OBSERVACIÓN: Se procederá a sellar debida y completamente pozo antiguo, sito en la parcela 51 del polígono 1, del término municipal del Gotarrendura (Ávila), mediante el sellado, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de la misma; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, O.A. o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio \ Portal del Ciudadano \ Información al público \ Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 10 de agosto de 2021.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.